“DEMASIADO SUCIO, DEMASIADO POCO, DEMASIADO: LA CRISIS MUNDIAL DEL AGUA Y LOS

DERECHOS HUMANOS”

1-

En Allen, Río Negro – Patagonia Argentina, la explotación de petróleo y gas no convencionales (con el método de Fracking) en medio de las tierras productivas nos contaminó el AGUA del río Negro, la de las napas y la del sistema de riego de las chacras.

Debemos comprar agua envasada para beber. Pese a esto los niños/niñas y adolescentes que concurren a las escuelas públicas deben beber agua de la canilla/grifo, que es turbia y de raro sabor, mientras los funcionarios y empleados públicos en sus lugares de trabajo beben agua de dispenser.

En este tiempo se incrementaron enfermedades en las vías respiratorias altas, problemas renales, hepáticos, tumores óseos, infartos y ACVs. Nuestra ciudad Allen, supera la media nacional de niños con Leucemia, se incrementaron los abortos espontáneos entre el 3er y 5to mes de gestación.

Muchos bebes nacen de partos prematuros cuando nuestro hospital público no cuenta con el servicio de neonatología y desde el año 2012 en adelante se cerraron las 2 instituciones de salud privada que teníamos.

Están avasallados los Derechos Colectivos y los Derechos Humanos:

El Derecho al AGUA y a vivir en un ambiente sano.

El Derecho a la Salud.

El Derecho al Trabajo.

El Derecho a la Vivienda.

El Derecho al Acceso a la Información Pública. A la consulta Previa e Informada al Cambio de MATRIZ PRODUCTIVA que teníamos desde hace más de 100 años.

El Derecho a la Justicia: nuestras Denuncias Penales y Recursos de Amparo ante la justicia provincial y la justicia federal por contaminación, a causa de explosiones, escapes de gases contaminantes, derrames de hidrocarburos con químicos cancerígenos, mutagénicos muy cerca de barrios de obreros rurales, escuelas primarias, centros periféricos de la salud para la justicia son solo trámites que no tienen resolución!

2-)

El Cambio Climático generó en nuestra zona una importante sequía que se viene sosteniendo desde los últimos 10 años. Por ejemplo en el área del Yacimiento Vaca Muerta, que incluye a nuestro Alto Valle y pese a ésta falta del recurso vital se siguen destinando 30 millones de litros de agua dulce de nuestro río, por fractura en cada una de las locaciones que extraen tight gas y son cientos de ellas en medio de las chacras de peras y manzanas.

También son muy notorio los cambios repentinos de temperaturas en primavera y verano. En verano las temperaturas altas van en aumento por la tala de frutales y arboles de contención en las chacras que son rentadas para la explotación de hidrocarburos.

3-)

Nuestras autoridades de gobierno deberían respetar:

Los tratados Internacionales que protegen los DERECHOS HUMANOS a los que adhiere el estado argentino.

La Constitución Nacional Argentina en sus art. 31, 41, 42, y 43.

Las leyes nacionales en defensa del agua superficial, de nuestros ríos, cuencas y agua subterráneas.

La ley Nacional N° 25.675 en defensa del medioambiente.

La ley Nacional 25831 y la provincial 1829 de acceso a la información pública.

Ley provincial 3250 de Residuos Peligrosos.

El Preámbulo de la Carta Orgánica de la Ciudad de Allen-Rio Negro.

Ni la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca (AIC) ni la Secretaría de Medioambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro garantizan el cumplimiento de Derechos y normativas vigentes.

LAS EMPRESAS EXTRACTIVAS DEBERIAN CUMPLIR:

Presentando previamente “Informe de Impacto Ambiental” de la actividad extractiva que van a desarrollar, garantizando el resguardo de las napas.

Manual de químicos tóxicos y productos radiactivos a utilizar y cantidad de los mismos.

Informe de la cantidad de litros de agua dulce a utilizar por pozo y por fractura hidráulica.

Informe del destino y tratamiento de las aguas y barros con químicos residuales de las perforaciones.

Informe del lugar de donde extraerían el agua a utilizar en las perforaciones.

Lidia Campos Juan Carlos Ponce

D.N.I: 11.110.884 D.N.I: 13.483.049

**ASAMBLEA PERMANENTE DEL COMAHUE POR EL AGUA ALLEN**